



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
TURBO, ANTIOQUIA

Veintisiete de julio de dos mil veintidós

Providencia	Auto de sustanciación N° 347
Radicado	05 837 31 84 001 2022 00171 00
Proceso	Adjudicación Judicial de Apoyo
Demandante	Luis Felipe Jaramillo Losada
Beneficiaria:	Mélida Coneo Beleño
Decisión	Inadmite Demanda

Se INADMITE la presente demanda verbal Sumaria de ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYO, promovida por el señor Luis Felipe Jaramillo Losada, por intermedio de apoderada en contra de la señora MÉLIDA CONEO BELEÑO, para que en un término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsane en lo siguiente:

PRIMERO: Deberá aportar poder según lo dispuesto en artículo 74 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 5 de la ley 2213 de 2022, toda vez que entre los anexos y la demanda no se encuentra.

SEGUNDO: Se avizora que existen incongruencias entre las pruebas documentales enumeradas en la demanda y los anexos aportados, dejándose de aportar el informe de valoración de apoyos y los certificados médicos y valoraciones practicadas, que dan cuenta del estado de la beneficiaria.

TERCERO: En la demanda no se relacionan los parientes más cercanos, de la persona titular del acto jurídico, y sus respectivas direcciones electrónicas y números de contacto a quienes debe notificárseles del presente proceso para que intervengan si se creen con derecho a postularse como apoyos conforme lo dispone el artículo 586 núm. 3º del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE

JAIRO HERNANDO RAMIREZ GIRALDO
JUEZ

(Firma escaneada conforme al Art. 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE TURBO – ANTIOQUIA El auto anterior se notificó a las partes por ESTADO ELÉCTRICO Fijado el 28 DE JULIO DE 2022 a las 8:00 a.m.  NICOLÁS ARLES ZAPATA CARDENAS SECRETARIO <small>(Firma escaneada conforme al Art. 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)</small>
--